Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2021-03-15	No Contrato: 02-BS-300-2020

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**UNION TEMPORAL STC 2020 - NIT. 901.439.345-1**
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E

Adición:		**Valor:**	
Prorroga:		**Tiempo:**	
Otro (*)	x		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Solicitud cambio de designación del supervisor del contrato por cambio de administración.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Como consecuencia de los cambios que se llevaran a cabo en la Direccion Administrativa, se solicita cambio en la supervisión del Contrato suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE y UNION TEMPORAL STC 2020 - NIT. 901.439.345-1, N° 02-BS-300-2020, a partir del 16 de marzo de 2021, designando a la doctora Nidia Patricia Toro Huertas, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.161.193, quien ejercerá las funciones de Directora Administrativa (E) a partir del 16 de marzo de 2021.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**LUIS FERNANDO BALAGUERA RAMÍREZ**	**Profesional Universitario**	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**SANDRA XIMENA ORTÍZ MUÑOZ**	**Directora Administrativa**	
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**SANDRA XIMENA ORTÍZ MUÑOZ**	**Directora Administrativa**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**GLORIA LILIANA MARTÍNEZ MERIZALDE**	**Gerente (E)**	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.